

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>Resolución</b>	N° 42	2024
<b>Expediente</b>	N° 2024-2-10-0000027	

Montevideo, 7 de marzo de 2024

**VISTO:** La denuncia presentada ante esta Unidad por AA, contra el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial invocando vencimiento de plazos ante una solicitud de información realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

### RESULTANDO:

1. que la persona manifestó haberse presentado ante el sujeto obligado a solicitar información en relación con la publicación de las licitaciones del PLAN JUNTOS;
2. que el sujeto no respondió, por lo cual el solicitante se presentó ante esta Unidad a fin de denunciar este extremo;
3. que, de la denuncia recibida, se dio traslado al organismo involucrado, la cual fue evacuada, indicando que no tiene conocimiento de la solicitud que la persona manifiesta haber realizado;
4. que como medida para mejor informar dio vista a la denunciante solicitando aportara toda la documentación en su poder, la que fue evacuada indicando que se realizó la solicitud indicada en estos días, en tanto no tenía constancia de recepción de la solicitud anterior;
5. que se sostuvieron varias comunicaciones telefónicas con la denunciante, en las que se explicó el proceso y la posibilidad de denunciar nuevamente en caso de que no se responda el acceso ahora realizado;

### CONSIDERANDO:

1. que corresponde por tanto proceder sin perjuicio, al archivo de estas actuaciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;



**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

**RESUELVE:**

1. Archivar las presentes actuaciones.
2. Notifíquese y publíquese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul  
Presidenta del Consejo Ejecutivo  
Unidad de Acceso a la Información Pública